

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 5127/2021 de fecha 12.07.2021, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 11157/2022 de fecha 16.11.2022 Dispone Transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz en Calidad de Suplemento con Cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Para Financiar la Obra mencionada.
5. Oficio Alcaldicio N° 23 de fecha 10.01.2024 asume aumento de financiamiento con aporte municipal.
6. Oficio N° 142 de fecha 18.01.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tomando conocimiento del suplemento a la obra con aporte Municipal.
7. Certificado N° 235 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
8. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**SUPLEMENTO CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA DIEGO PORTALES**"
9. Decreto Exento N° 543 de fecha 29.01.2024., Aprueba Proyecto
10. Decreto Exento N° 1.283 de fecha 14.03.2024., Llama a Propuesta Pública
11. Acta de Deserción de fecha 18.04.2024
12. Decreto Exento N° 1.862 de fecha 19.04.2024., Declara Desierta Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 2.003 de fecha 30.04.2024., Llama a Propuesta Pública.
14. Acta de Deserción de fecha 23.05.2024
15. Decreto Exento N° 2.578 de fecha 23.05.2024., Declara Desierta Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere llevar a cabo el proyecto PMU denominado "Construcción Sede Comunitaria Diego Portales, ya que se han realizado múltiples procesos de licitación, pero no se ha logrado la adjudicación del proyecto. Debido a esto, se presenta la propuesta de Fondo Casino para cumplir dicho compromiso.
2. Dicho proyecto se llevará a cabo con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal, Numero de Cuenta N° 215.31.02.999.006.060, por otro lado, recursos de aporte Municipal proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.053.

DECRETO

EXENTO 2.873

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA DIEGO PORTALES**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el **Director de Obras Municipales**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/evc

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Archivo (2)